

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 534
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 67.830 SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE SIETE SACOS DE 50 KGS. DE SAL PARA LA MANTENCION DE VEREDAS
 Y CALLES DE CERRO SOMBRERO PRODUCTO DE LA ESCARCHA
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	577670	08/06/2009	67.830

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :557

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGIDAS Y OTROS		67.830
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	67.830	
Totales:		67.830	67.830

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGIDAS Y OTROS	67.830	
532-04-00-000-000-000	BANCO CHILE (792-02364-05)		67.830
Totales:		67.830	67.830



PELRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PELRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mano de Barón J.

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero